



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: MONITORIO de<sup>1</sup> SIKONS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTO S.A.S. contra CONJUNTO RESIDENCIAL YERBAMORA II P.H. Exp. 11001-41-89-039-2021-00374-00<sup>2</sup>.

Téngase en cuenta que la demanda fue contestada por la Dra. DIANA LUCIA MEZA BASTIDAS quien funge como apoderada judicial de la parte demandada esto es del CONJUNTO RESIDENCIAL YERBAMORA II P.H., motivo por el cual se tendrá notificado por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Como consecuencia de lo anterior, por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa, teniendo en cuenta la contestación de la demanda visible a folios 12, 13 y 14 del plenario digital.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor a la Dra. **DIANA LUCIA MEZA BASTIDAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.888.848 y de tarjeta profesional No. 181.207 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

**Notifíquese**<sup>3</sup>,

### CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</b></p> <p>La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 34 <b>hoy</b> 5 de abril de 2021. La secretaria,</p> <p style="text-align: center;"><b>MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</b></p> <p style="text-align: center;">Firmado Por:</p> <p style="text-align: center;"><b>CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS</b> <b>JUEZ MUNICIPAL</b> <b>JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ</b></p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p style="text-align: center;">Código de verificación: <b>64dd06dece2d462ad823ef22964775a75e6cf4437c001fb251</b> <b>c5e59f0b21756a</b></p> <p style="text-align: center;">Documento generado en 24/03/2021 07:00:13 PM</p>
---

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>3</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**